POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS**, con RUC N° 473987-6, domiciliada en Domingo Portillo N° 1.230 e/ Fuerte Borbón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario RICARDO HELMER SALDIVAR, con Cédula de Identidad N° 473.987, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la construcción de obras, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/2014 para la contratación de Obras de Infraestructura para la Policía Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo del gasto 520 Construcciones, Objeto del Gasto 522 "Construcción de Obras de uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, aprobados por la Ley Nº 5143 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. [illegible]000.000 (Guaraníes quinientos noventa y un

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607920 - 0981 223704 - 0991 976656

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

millones) y sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 1.379.000.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y nueve millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.231

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 60/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 963 de fecha 02 de octubre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1196

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total de la adjudicación es de G. 1.970.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos setenta millones), en el Lote N° 3: Construcción de comisaria de Posta Ybycua. Dpto. Central, de los cuales el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 es de G. 591.000.000 (Guaraníes quinientos noventa y un millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 es de G. 1.379.000.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y nueve millones), según detalle:

Lote 3:COMISARIA 32º POSTA YBYCUA (2.7.0)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9989	Construcción de comisaria de Posta Ybycua. Dpto. Central	Gl	1	1.970.000.000	1.970.000.000
TOTAL LOTE N° 3						**1.970.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 900258101 Bco. Vision

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN	LUGAR	PERIODO DE EJECUCIÓN
Lote 3: COMISARIA 32º POSTA YBYCUA (2.7.0)	Capiatá - Tte. Leonardo Salinas esq. Ruta 1 Km. 20	180 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

COMANDANCIA

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero del 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con las siguientes vigencias según a los lotes que correspondan

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	VIGENCIA DEL ANTICIPO
Lote 3: COMISARIA 32º POSTA YBYCUA (2.7.0)	180 días	90 días

La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras).

1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000

1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Gs. 150.000.000

1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000

La póliza debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se consideran como terceros a los efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)

2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000

2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000

2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias.

Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.)

Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 3:COMISARIA 32º POSTA YBYCUA (2.7.0)

Ítem No	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	PLANTA BAJA				
3.1	Trabajos preliminares	gl	1	*2.327.500*	2.327.500
3.2	Demoliciones	gl	1	*32.148.171*	32.148.171
3.3	Marcación y replanteo	m2	420	*2.328*	977.760
3.4	Obrador	gl	1	*13.965.000*	13.965.000

COMANDANCIA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 [illegible] - 0981 [illegible]

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

3.5	Cartel de obra	gl	1	*1.862.000*	1.862.000
3.6	Relleno y compactación	m3	980	*55.860*	54.742.800
3.7	Muro de PBC	m3	65	*307.230*	19.969.950
	Estructura de Ho.Ao.				
3.8	Zapatas	m3	145	*1.629.250*	236.241.250
3.9	Pilares	m3	30,5	*1.722.350*	52.531.675
3.10	Vigas	m3	52,8	*1.722.350*	90.940.080
3.11	Losas	m3	53	*1.722.350*	91.284.550
3.12	Tanque de agua de 30,000 lts	gl	1	*44.688.000*	44.688.000
3.13	Encadenado de Ho. Ao. 30x30	ml	290	*55.860*	16.199.400
3.14	Escalera de Ho.Ao.	gl	1	*4.468.800*	4.468.800
3.15	Aislación horizontal	ml	220	*16.758*	3.686.760
3.16	Mampostería 0,15	m2	386	*61.446*	23.718.156
3.17	Mampostería 0,30	m2	466	*111.720*	52.061.520
3.18	Envarillado	ml	85	*20.482*	1.740.970
3.19	Revoque filtrado	m2	1130	*24.206*	27.352.780
3.20	Revoque con aislación	m2	375	*26.999*	10.124.625
3.21	Revoque de losas. pilares y vigas	m2	1075	*26.999*	29.023.925
3.22	Revoque de mocheta	ml	256	*20.482*	5.243.392
3.23	Revestido de piedra negra	m2	20	*325.850*	6.517.000
3.24	Contrapiso	m2	2004	*20.482*	41.045.928
3.25	Carpeta base piso cerámico	m2	451	*24.206*	10.916.906
3.26	Piso cerámico	m2	451	*89.376*	40.308.576
3.27	Zócalo cerámico	ml	280	*20.482*	5.734.960
3.28	Piso de canto rodado	m2	93	*83.790*	7.792.470
3.29	Piso de Ho. Ao llenado con pavido	m2	1004	*91.238*	91.602.952
3.30	Cantonera de madera en escalones	ml	27	*69.825*	1.885.275
	INSTALACIÓN SANITARIA				
3.31	Acometida de agua de 1 pulg.	ml	60	*37.240*	2.234.400
3.32	Instalación de desagües	gl	1	*5.120.500*	5.120.500
3.33	Instalación de agua corriente	gl	1	*5.586.000*	5.586.000
3.34	Colocación de artefactos sanitarios	gl	1	*16.292.500*	16.292.500
	INSTALACIÓN ELECTRICA				
3.35	Acometida trifásica	gl	1	7.261.800	7.261.800
3.36	Tablero General	gl	1	13.499.500	13.499.500
3.37	Bocas de luces y tomas	bs	330	111.720	36.867.600
3.38	Bocas de computadora	bcs	30	116.375	3.491.250
3.39	Artefactos tipo fluorescentes colocados	un	70	139.650	9.775.500
3.40	Artefactos para patio	un	8	1.396.500	11.172.000
3.41	Pasamanos de escalera	ml	17	269.990	4.589.830
3.42	Colocación de aberturas	un	20	74.480	1.489.600
3.43	Marcos de lapacho con tirafondos	ml	75	65.170	4.887.750
3.44	Puertas placas	m2	24	279.300	6.703.200
3.45	Contramarcos	ml	155	16.758	2.597.490
3.46	Puertas de vidrios templados de 10 mm	un	9	1.675.800	15.082.200
3.47	Vidrios templados fijos	m2	6	465.500	2.793.000
3.48	Ventanas de vidrios templados	m2	38	530.670	20.165.460
3.49	Topes para puertas	un	14	18.620	260.680
3.50	Puertas y ventanas de hierro	m2	6,4	297.920	1.906.688
3.51	Cañería de desagüe pluvial	ml	256	55.860	14.300.160
3.52	Registros pluviales	un	14	232.750	3.258.500
3.53	Registros cloacales	un	7	232.750	1.629.250
3.54	Mesada de granito	gl	1	7.448.000	7.448.000
3.55	Azulejado	m2	120	85.652	10.278.240
3.56	Guardas	ml	48	27.930	1.340.640

COMANDANCIA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0981 976064

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

3.57	Piso de baño	un	3	512.050	1.536.150
3.58	Cañería de desagüe cloacal	ml	60	55.860	3.351.600
3.59	Cámara séptica	gl	1	2.048.200	2.048.200
3.60	Pozo ciego	gl	1	3.258.500	3.258.500
3.61	Pintura al agua interior	m2	1030	13.034	13.425.020
3.62	Pintura al agua exterior	m2	275	13.965	3.840.375
3.63	Pintura sintética de aberturas	m2	80	16.758	1.340.640
3.64	Pintura sintética de pasamanos	m2	34	16.758	569.772
3.65	Limpieza y retiro de escombro	gl	1	6.517.000	6.517.000
3.66	Instalaciónes de sistema de refrigeración y calefacción: Provisón e instalación de 3 aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU F/C	gl	1	7.820.400	7.820.400
3.67	Instalaciónes de sistema de refrigeración y calefacción:Provisón e instalación de 3 aire acondicionado tipo split de 30.000 BTU F/C	gl	1	18.154.500	18.154.500
	Prevención contra incendio				
3.68	Instalación de prevención contra incendios; detectores electrónicos y combate de agua para planta alta y baja	GL	1	72.618.000	72.618.000
	PLANTA ALTA				
3.69	Marcación y replanteo	m2	420	**2.327**	**977.340**
	Estructura de Ho.Ao.				
3.70	Pilares	ml	130	279.300	36.309.000
3.71	Vigas	m3	5	1.722.350	8.611.750
3.72	Losas	m3	8	1.722.350	13.778.800
3.73	Encadenado de Ho. Ao. 30x30	ml	258	55.860	14.411.880
3.74	Canaleta de Ho.Ao.	ml	22,20	698.250	15.501.150
3.75	Aislación canalón de Ho.Ao.	m2	33,50	60.515	2.027.253
3.76	Mampostería 0,15	m2	405	61.446	24.885.630
3.77	Mampostería 0,30	m2	170	111.720	18.992.400
3.78	Envarillado	ml	105	20.482	2.150.610
3.79	Techo de tejas y tejuelones	m2	500	251.370	125.685.000
3.80	Canaleta alero	ml	50	69.825	3.491.250
3.81	Tragaluz	gl	1	1.582.700	1.582.700
3.82	Revoque filtrado	m2	1230	24.206	29.773.380
3.83	Revoque con aislación	m2	295	26.999	7.964.705
3.84	Revoque de losas. pilares y vigas	m2	375	26.999	10.124.625
3.85	Revoque de mocheta	ml	256	20.482	5.243.392
3.86	Contrapiso	m2	425	20.482	8.704.850
3.87	Carpeta base piso cerámico	m2	425	24.206	10.287.550
3.88	Piso cerámico	m2	425	89.376	37.984.800
3.89	Zócalo cerámico	ml	175	20.482	3.584.350
	INSTALACIÓN SANITARIA				
3.90	Acometida de agua de 1 pulg.	ml	35	37.240	1.303.400
3.91	Instalación de desagues	gl	1	5.586.000	5.586.000
3.92	Instalación de agua coriente	gl	1	6.051.500	6.051.500
3.93	Colocación de artefactos sanitarios	gl	1	17.689.000	17.689.000
	INSTALACIÓN ELECTRICA				
3.94	Acometida trifásica	gl	1	7.448.000	7.448.000
3.95	Tablero General	gl	1	15.827.000	15.827.000
3.96	Bocas de luces y tomas	bs	335	111.720	37.426.200
3.97	Bocas de computadora	bcs	30	116.375	3.491.250
3.98	Artefactos tipo fluorescentes colocados	un	70	139.650	9.775.500
3.99	Colocación de aberturas	un	15	74.480	1.117.200
3.100	Marcos de lapacho con tirafondos	ml	78	65.170	5.083.260
3.101	Puertas placas	m2	25,50	279.300	7.122.150
3.102	Contramarcos	ml	140	16.758	2.346.120
3.103	Ventanas de vidrios templados	m2	40	465.500	18.620.000

COMANDANCIA

RHS
...DO H. SALDIVAR
...CCIONES & MANTENIMIENTOS
...0981 223704 - 0981 976056

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

3.104	Topes para puertas	un	12	18.620	223.440
3.105	Caños de bajada	ml	70	61.446	4.301.220
3.106	Mesada de granito	gl	1	7.913.500	7.913.500
3.107	Azulejado	m2	185	85.652	15.845.620
3.108	Guardas	ml	58	27.930	1.619.940
3.109	Piso de baño	un	3	512.050	1.536.150
3.110	Cañeria de desague cloacal	ml	10	61.446	614.460
3.111	Pintura al agua interior	m2	1300	13.034	16.944.200
3.112	Pintura al agua exterior	m2	385	13.965	5.376.525
3.113	Pintura sintética de aberturas	m2	110	16.758	1.843.380
3.114	Pintura sintética de pasamanos	m2	68	16.758	1.139.544
3.115	Pintura de techo	m2	500	13.965	6.982.500
3.116	Limpieza y retiro de escombro	gl	1	6.517.000	6.517.000
3.117	Instalaciónes de sistema de refrigeración y calefacción: Provisión e instalación de 2 aire acondicionado tipo split de 12.000 BTU F/C	gl	1	2.606.800	2.606.800
3.118	Instalaciónes de sistema de refrigeración y calefacción: Provisión e instalación de 2 aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU F/C	gl	1	3.910.200	3.910.200
3.119	Instalaciónes de sistema de refrigeración y calefacción: Provisión e instalación de 3 aire acondicionado tipo split de 30.000 BTU F/C	gl	1	6.051.500	6.051.500
TOTAL LOTE N° 3					**1.970.000.000**

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o

COMANDANCIA

RICARDO H. SALDIVAR
CCIONES & MANTENIMIENTO

CONTRATO N° 337/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Controversias que se susciten por motivos que no impliquen en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley.

Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

RICARDO HELMER SALDIVAR
C.I. N° 473.987
CONTRATISTA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0991 976056

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional